

Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 248 de 2007, se ha acordado citar a “Hosting LMI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre de 2007, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Hosting LMI, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.233/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mohammed El Amrani El Khaldi, contra don Mohammed Said Hachad Messauri, en reclamación por ordinario, registrado con el número 420 de 2007, se ha acordado citar a don Mohammed Said Hachad Messauri, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre de 2007, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Mohammed Said Hachad Messauri, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de mayo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.139/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 47 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carolina Téllez Gallego, contra la empresa “Bela Consult, Sociedad Limitada Laboral”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 5 de junio de 2007, rectificando la hora de señalamiento del remitido con fecha 1 de junio de 2007:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Concepción del Brío Carretero.—En Madrid, a 1 de junio de 2007.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones sin que se haya podido requerir personalmente a la empresa ejecutada en los domicilios que constan en autos a fin de reponer en su puesto de trabajo a la ejecutante doña Carolina Téllez Gallego, cítese a las partes: de una, y como demandante, a doña Carolina Téllez Gallego, y de otra, y como demandada, “Bela Consult, Sociedad Limitada Laboral”, para que comparezcan ante este Juzgado de lo social para la celebración del incidente de no readmisión, señalándose para su celebración la audiencia del día 11 de julio de 2007, a las once horas, de su mañana. Cítese a la demandada “Bela Consult, Sociedad Limitada Laboral”, por medio de edictos que serán publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Adviértase a la parte actora que de no comparecer se le tendrá por desistida, y a la demandada que los actos no se suspenderán por su incomparecencia. Adviértase a ambas que deberán concurrir con los medios de prueba que intenten valerse.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Concepción del Brío Carretero.—En Madrid, a 5 de junio de 2007.

Dada cuenta; habiéndose señalado por resolución de fecha 1 de junio de 2007 comparecencia ante este Juzgado de lo social para la celebración del incidente de no readmisión, se rectifica dicha resolución en cuanto a la hora del señalamiento y donde dice: “11 de julio de 2007, a las once horas”; debe decir: “el día 11 de julio de 2007, a las nueve y veinticinco horas”; quedando igual al resto de pronunciamientos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado

dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Bela Consult, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.211/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que dicho Juzgado de lo social, y con el número 95 de 2003, se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 2.625,85 euros, más 393,87 euros presu-puestados provisionalmente para intereses y costas, a instancias de don José Luis López Calvo y don Carlos Javier Díez Reyes, contra “Marmolcasta, Sociedad Limitada”, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien mueble que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este tribunal el día 24 de julio de 2007, a las diez horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado, que se llevará a efecto conforme a lo establecido en los artículos 647 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil para la subasta de bienes muebles y artículos 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Bien

Vehículo M-4252-YV, “Volkswagen” Golf 1.9 TDI.

Valor: 10.500 euros.

Depositario: precintado y depositado por la Policía Municipal en Base de Mediodía II.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 4 de junio de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(01/1.873/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don José María Nebreda Trascasa, secretario de lo social del número 32 de Madrid.